RESOLUCION No. 002550
(21 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA** No: SA21-388 para la contratación de **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que, la E.S.E HUEM mediante resolución No: 002480 del 14 de diciembre de 2021 dio apertura el proceso de convocatoria pública de mayor cuantía SA21-388 cuyo objeto es **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS.**

Que, de conformidad con el acta de cierre del 16 de diciembre de 2021 se presentó la siguiente oferta, como único proponente: **LA UNION TEMPORAL HOSPITALARIA**, Integrada por CONSTRUCCIONES CLARENT SAS con NIT 901.063.261-4, MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA C.C 10.538.292 de Popayán y CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS con NIT 900.045.115-7.

Que, con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la convocatoria , tal como consta en el respectivo informe

Que, habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizó pronunciamiento alguno;

Que, habiéndose surtido todas las etapas precontractuales establecidas en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a **LA UNION TEMPORAL HOSPITALARIA** integrada por CONSTRUCCIONES CLARENT SAS con NIT 901.063.261-4, MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA C.C 10.538.292 de Popayán y CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS con NIT 900.045.115-7

Que, en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de convocatoria pública de mayor cuantía SA21-388 cuyo objeto es **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE QUIROFANOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS** por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREIINTA Y CINCO PESOS ($5.321.848.435,00) a: **LA UNION TEMPORAL HOSPITALARIA**, integrada por CONSTRUCCIONES CLARENT SAS con NIT 901.063.261-4, MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA C.C 10.538.292 de Popayán y CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS con NIT 900.045.115-7

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días de diciembre de 2021

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE ESE HUEM

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto: Yudikzza Ordoñez Cruz, abogada Actisalud GABYS